

ACTA CONVOCATORIA NUEVAS ELECCIONES Y ELECCIÓN COMISIÓN ELECTORAL
(COPIAR A MANO AL LIBRO DE ACTA CON LETRA CLARA Y LEGIBLE)

(Esta comisión debe elegirse 60 días corridos antes de la votación)

En Maule, en villa San Sebastián de Colón, con fecha 14 de Julio del año 2022, siendo las 16:00 Hrs. se da inicio a la Reunión de socios, para elegir la Comisión Electoral para las elecciones de Directorio correspondiente al periodo 2022 - 2025 de la organización denominada Club Los Años Felices, La Comisión Electoral luego del acuerdo adoptado por la asamblea, queda conformada por **tres miembros** que deberán tener a lo menos **un año de antigüedad** en la respectiva organización, salvo que la directiva anterior sea provisoria por 60 días.

Presidente la Comisión Electoral (trícel) es la Sra. o Sr. ROSA AMELIA VEROZO DÍAZ, Registro N° _____ del año _____ del libro de socios de esta organización, apoyado por el (la) secretario (a) Sr.(a) LINA MARÍA VÁSQUEZ CHACON Registro N° _____ del año _____ del libro de registro de esta organización, y un 1 vocal de mesa: Sr (a) OSALDINA ARENADO LOPEZ Registro N° _____ del año _____; del libro de socios de esta organización.

- Fecha para que la comisión electoral se informe con (Ministros de fe), como se debe realizar proceso eleccionario (desde el día que se conforma la comisión electoral o al mínimo 15 días hábiles (lunes a viernes) antes de la elección) 03 Agosto 2022
- Las inscripciones de candidatos se realizarán hasta el día 10 Agosto 2022 (10 días corridos antes de las Elecciones del Directorio)
- La fecha de elecciones quedó fijada para el día 23 Agosto 2022, 15:30 Hrs.

Para constancia firman:

[Firma]

Presidente Comisión Electoral
Nombre y Rut

[Firma]

Secretaria Comisión Electoral
Nombre y Rut

I. MUNICIPALIDAD DE MAULE OFICINA DE PARTES	
N° <u>4350</u>	DIA MES AÑO
ENTRADA	<u>11 AGO. 2022</u>
TRAMITE	<u>EX. O.V. CC</u>
SALIDA	<u>PSG. web municipal</u>

Nota importante:

- ✓ Sera responsabilidad de la Comisión Electoral Informar a lo menos con 15 días hábiles (contados de lunes a viernes) de anticipación a la Municipalidad la fecha de la Elección del Directorio. (Art. 21 bis ley 21.146) presentando libro de socios, libro de actas y certificado de Personalidad Jurídica.
- ✓ Si se omiten estas instrucciones la elección quedará nula